

La Reseña que para la Exposición de Nueva Orleans hizo la Junta corresponsal del Estado, trata acerca de este importante asiento de minas en los términos siguientes:

La veta más notable de este distrito es la de Arévalo, y aunque en grado inferior las Nieves y la Gran Compañía: hay otra infinidad de vetas sobre las que están abiertas otra multitud de obras más ó menos extensas, pero que no han sido lo bastante para poder asegurar que se han explorado: se les ha visto producir clavos ricos pero cortos; y como las personas que por lo regular se han dedicado á su explotación han contado con pocos recursos, en corto tiempo han sido abandonadas estas empresas, por cuya razón no ha tomado la minería el vuelo que debiera, y al que es muy acreedora por las ventajas que presenta este distrito minero.

En efecto, en ninguno de los distritos mencionados se cuenta con los recursos que este ofrece: desde luego se tiene su hermoso bosque; explotándolo con sujeción al reglamento, se obtendrá la madera necesaria y al mismo tiempo su conservación indefinida; en él toman nacimiento infinidad de manantiales de agua cristalina y potable, que bajando ya tranquilamente, ya en estrepitosas cascadas, pasan por la población para surtirla en sus usos domésticos, y para servir como motor á las ruedas empleadas en el beneficio de los metales, en la extracción y en el desagüe.

Las vetas de este distrito, además de los minerales ya indicados, contienen rosicler con más abundancia que en el Real del Monte, así como también la blenda negra y parda con tal abundancia, que en algunas minas podría explotarse el zinc con muy buen éxito.

La obra más notable en esta región minera es el socavón de la Aurora, abierto en el río del Milagro, con el fin de cortar todas las vetas que atraviesan el cerro de Arévalo, y con especialidad la de este nombre: tiene 8,021 metros hasta esta última veta, y se halla en buen estado de conservación; por él se desagua la mina de Arévalo, y se verifica su extracción por medio de un Ferrocarril bastante bien dispuesto para el objeto.

Como antes se ha indicado, es muy corto el movimiento minero; donde se nota más actividad es en las minas de Arévalo, Tetitlán y San José de las Adjuntas.

La mina de Arévalo, sobre la veta del mismo nombre, de la que se han extraído gran número de cargas de diversas leyes todas costeables, se encuentra explorada sobre una extensión vertical de 220 metros, y de 875 metros horizontalmente; por consiguiente, mucho es lo que falta que explorar en el sentido vertical. A esa profundidad mucho ha bajado la riqueza de los frutos, por lo que la ley de las zonas metalíferas queda comprobada en este punto como en Pachuca; por cuya razón deberían emprenderse con grande empeño algunas obras de investigación en ese sentido.

Durante todo el año próximo pasado se extrajeron 21,328 cargas, con una ley media de 0.80 marcos por carga.

Tiene dos tiros, uno de ellos habilitado con un malacate para la extracción de los frutos próximos á esta región; tiene también un socavón abierto sobre la veta, en el que se halla establecida una pequeña máquina de vapor para el desagüe de las labores altas que no comunican con el socavón de la Aurora.

La mina de Tetitlán se encuentra al Oeste de la anterior, siendo las pertenencias de ésta colindantes con las de aquella. Antiguamente se suponía que una de las vetas de Tetitlán sería la veta de Arévalo; pero observaciones posteriores han hecho creer que pasa muy al Norte de su cuadra.

Esta mina tiene un socavón de 300 metros de longitud, el que ha cortado algunas vetas de potencia varia, y casi todas tienen abundantes minerales con baja ley de plata, por lo que sus empresarios se han decidido á

montar una máquina de concentración, la que, en vista de las experiencias practicadas, debe producir brillantes resultados.

La mayor parte de sus trabajos actuales se refieren al establecimiento de la maquinaria.

San José de las Adjuntas, mina situada muy al Norte de las anteriores, está abierta sobre una veta angosta pero que produce minerales de elevada ley.

Sus trabajos son preparatorios: se refieren al establecimiento de una rueda hidráulica que servirá para el desagüe y extracción; se hace también la reparación de las oficinas y algunas piezas de habitación, preparativos que indican desde luego que, terminados que sean, seguirán los trabajos de exploración y explotación con una grande actividad.

A estas empresas debe agregarse la que se verifica en el socavón de San Marcos, perteneciente á la negociación de Jesús y San Rafael situada sobre la veta de Arévalo. Dicho socavón tiene una longitud de 527 metros. No tiene frutos de ninguna clase, y los trabajos emprendidos llevan por único objeto el avance de la obra.

Otras minas se explotan en tan corta escala, que sus trabajos pueden considerarse de amparo únicamente.

Atotonilco. Municipalidad del Distrito de Tula, Estado de Hidalgo. Linda por el Norte con el municipio de Atitlaquia; por el Sur, con Apasco y Tequisquiaco de México; por el Oriente, con Apasco; y por el Poniente, con los municipios de Tula y Tepeji del Río.

La municipalidad tiene 2,812 habitantes, distribuidos en 2 pueblos: Atotonilco y Zacamilpa.—7 barrios: Tlaltempa, los Conejos, la Cañada, Boxjí, del Vito, Salitre, y Tejas.

Atotonilco. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 490 habitantes. Se halla situado á 20 kilómetros al SE. de la cabecera municipal.

Atotonilco. Pueblo de la municipalidad de Barrazas, Partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Atotonilco. Pueblo de la municipalidad de Tepaltzingo, Distrito de Joncatepec, Estado de Morelos, con 624 habitantes. Situado á 1½ leguas N. NO. de su cabecera al pie de una montaña, de la cual brotan varios veneros de desigual temperatura. El clima de esta localidad es cálido.

Atotonilco. Pueblo de la municipalidad de Zacoalco, 4.º cantón del Estado de Jalisco. Se halla situado á 70 kilómetros al N. NE. de la ciudad de Sayula.

Atotonilco. Pueblo cabecera de Alcaldía del Distrito de Badiraguato, Estado de Sinaloa, situado en las márgenes del Arroyo de su nombre, afluente del Pimaya. La Alcaldía tiene 542 habitantes y 3 Celadurias: San Antonio, Baimusaré y Matúripa.

Atotonilco. Barrio de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 108 habitantes.

Atotonilco. Congregación de la municipalidad y Partido del Mezquital, Estado de Durango, á 25 kilómetros de la cabecera. Población 324 habitantes. Posee un templo católico y escuela de varones.

Atotonilco. Pueblo de la municipalidad y Partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 263 habitantes. Se halla situado á 18 kilómetros al N. NE. de la cabecera del Partido. Dentro de los límites de este curato, existen el famoso santuario y casa de ejercicios de *Atotonilco* fundados por el venerable padre Felipe Neri de Alfaro. Este ejemplar sacerdote, deseando evitar los frecuentes robos y asesinatos que cometían los malhechores en el punto donde fabricó el santuario, á la vez que moralizar á los habitantes de aquellos contornos, levantó desde sus cimientos las seis iglesias y la casa de ejercicios: ambas se estrenaron el 20 de Julio de 1748. En este lugar solitario se sorpren-

de el viajero al ver unos majestuosos edificios, que lo convidan á detenerse y examinarlos. No hallará en su recinto otra cosa que vivos y tiernos recuerdos del nacimiento, vida, pasión y muerte del Salvador del mundo, una casa amplia con las comodidades necesarias para tomar días de retiro espiritual, y un eclesiástico dispuesto siempre á dirigir los movimientos del corazón arrepentido para encaminarlo á Dios. El padre Alfaro vivió treinta años haciendo notables conversiones en esta casa, hasta su muerte acaecida en 22 de Marzo de 1776. Hace tres años que fueron renovados los altares de estas iglesias, y reparada la casa de ejercicios á la que acuden miles de personas cada año á tomar algunos días de retiro. Es ciertamente digno de sentirse que no se le haya conservado á estas capillas la fisonomía primitiva que el padre Alfaro les imprimió en su creación.

Las iglesias de este santuario son seis: el templo grande, comenzado á construir el 3 de Mayo de 1740: la capilla de Belén y la del Santo Sepulcro, concluidas en 18 de Marzo de 1763; la de la Casa de Loreto, la del Calvario, y la de Ntra. Señora del Rosario: en todas hay pinturas al óleo de Rodríguez Juárez y de Ibarra. Cerca del santuario se hallan los baños termales que son muy celebrados en toda la comarca. El curato de San Miguel linda por el Poniente con el de Sta. Ana Guajuato: por el N. con el de Dolores: por el S. con el de Marfil, y por el Oriente con los de San Luis de la Paz y Casas Viejas. Concluiré este artículo con las noticias de los varones distinguidos que han nacido ó florecido en esta ciudad. He hecho ya mención honorífica de los Sres. D. Manuel de la Canal, D. Severiano de Jáuregui, del conde de Casa Loxa, y del padre Luis Felipe Neri de Alfaro que se señalaron por su beneficencia. He hablado de los Sres. Gamarra, y Frías, que prestaron tan buenos servicios á la juventud. Añadiré ahora al Sr. D. Ignacio Allende, caudillo ilustre de nuestra independencia; á los sabios eclesiásticos D. Francisco de Uruga y D. Tomás Vargas que desempeñaron el curato; á D. Mariano Loreto de la Canal, que se asoció el año de 1786 con el conde de Casa Loxa para socorrer á las víctimas del hambre y recoger sus huérfanos, en cuya empresa gastaron más de cien mil pesos; y al Ilmo. Sr. D. José María Díez de Sollano, todos dignos de muchos recuerdos por su literatura ó por los servicios que prestaron á su país. Los linderos de este curato por el rumbo de Casas Viejas son también los del obispado de Michoacán con el arzobispado de México; dichos límites son los siguientes: Rancho de los Llanitos, Paraje de Lagunita, el Venadito, y el rancho llamado *La Estancia*. San Miguel dista 19 leguas de Guanajuato, 8 de Dolores, 7 de Chamacuero, y 13 de Casas Viejas. Las montañas más inmediatas á la ciudad, son: el cerro de la *Mocetzuma*, y los picachos de *San Fudas*, *Rueditas* y *Pajaritos*.—G. ROMERO.

Atotonilco. Congregación del municipio de Fernández, Partido de Rioverde, Estado de San Luis Potosí.

Atotonilco. Hacienda del cantón Balleza, Estado de Chihuahua, á 15 kilómetros al SE. de la villa de Balleza.

Atotonilco. Hacienda del Partido y municipalidad de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situada á 7 leguas de la cabecera del Partido. Tiene 163 habitantes.

Atotonilco. Hacienda de la municipalidad de Hidalgo (Cerro Gordo), Partido de Indé, Estado de Durango.

Atotonilco San José. Hacienda de la municipalidad de Ixtacuixtla, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 209 habitantes. Se halla situada al NO. de su cabecera municipal.

Atotonilco. Hacienda de la municipalidad de Totimehuacán, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Atotonilco. Hacienda del municipio de Fernández, Partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

Atotonilco. Hacienda de la municipalidad de Sain Alto, Partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 21 kilómetros al NE. de la cabecera municipal.

Atotonilco. Rancho del Partido y municipalidad de San Juan del Río, Estado de Durango, con 332 habitantes.

Atotonilco. Rancho del municipio de Cutzamala, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8.º cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad de Huachimango, 10.º cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad de Tepaltzingo, Distrito de Joncatepec, Estado de Morelos.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad de Conteppec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 240 habitantes.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Atotonilco. Rancho y Congregación de la municipalidad de Calchualco, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad de Valparaíso, Partido de Fresnillo, Estado de Zacatecas, al NO. de la cabecera municipal.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad y Partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Atotonilco. Rancho de la municipalidad de San Andrés Teul, Partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Atotonilco. Mineral de la jurisdicción de Indé, Estado de Durango. Produce salitre.

Atotonilco. Mineral de Sinaloa, Distrito de Cuiliacán, al NE. de Alicama.

Atotonilco. Río afluente del de Balleza, cantón de este nombre, Estado de Chihuahua. Su curso es de S. á N. teniendo su punto de confluencia á 8 kilómetros al Oriente de la Villa de Balleza.

Atotonilquillo. Pueblo de la municipalidad de Chapala, cantón 1.º, Estado de Jalisco.

Atotonilquillo. Congregación de la municipalidad de Ixtlahuacán de los Membrillos, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Atotonilquillo. Hacienda del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 142 habitantes.

Atotonilquillo. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, 3er. cantón, ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Atotonilquillo. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11.º cantón del Estado de Jalisco.

Atotonilquillo. Rancho de la municipalidad de Sain Alto, partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas.

Atovomú. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 67 habitantes.

Atoyac. (Lugar del río *Atoyac*, río; *co*, lugar). Municipalidad del Distrito de Galeana, Estado de Guerrero. Comprende los siguientes lugares: Ciudad de Atoyac de Alvarez.—Haciendas de San Jerónimo, Aposahualco, Arenal, y Cacalutla.—Ranchos de Las Juntas, Zacualpan, Cruelar, La Florida, San Andrés, San Juan, Potrerillos, Las Peñas, Corral falso, Barrio Nuevo, Los Valles, Tilaculco, El Tomatal, Alcholoa, El Rincón, Santiago, Mescaltepec, Cuajinicuil, Boca del Arroyo, Huertecillas, El Recreo, Agua fría, y Sintapala.

Población de la municipalidad: 6,746 habitantes.

Atoyac de Alvarez. Ciudad cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Galeana, Estado de Guerrero.

Atoyac. Pueblo. Guerrero. Se halla situado en

las márgenes del río de San Jerónimo, á 25 leguas al NO. de Acapulco. Su temperamento es cálido, y sus terrenos producen maíz, algodón, caña dulce, tabaco y hortaliza. Cuenta con más de 500 habitantes que se emplean en la agricultura.

Atoyac. Municipalidad del 4.º cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco, con 8,268 habitantes distribuidos en las localidades siguientes: Pueblos: Atoyac y Cuyacapan.—5 haciendas: Las Puentes, Techagüe, San Sebastián, Coronilla y el Chivatito.—62 ranchos: Potrerillos, Amole, Ahuacate, Bembérica, Tigre, Cepo, Loma de San Antonio, Loma de la Cruz, Paredes, Crucero, Sabanilla, Tuna, Burro, Ahuacatitlán, Cieneguita, Camichines, Canoñas, Majadas, Ocotito, Huajes, Ranchito, Arcos, Tulsitán, San Pedro, Bolitario, Isla Chica, Ganado, San Gaspar, Las Cajitas, Tacaños, Salto, La Joyita, el Zalate, Zo ilote, Comala, Amapolas, Chivato, Tanques, San Juan, Santa Gertrudis, Joya, Encinos, Coyotes, Chirimoya, Reventón, Los Pirules, Huerta, Rincón del Llano, Charquitos, Puentequita, Aviñas, Charco Salado, Llano Salitrillo, Mezcalera, Vargas, Fuente-cilla, Potrero del Molino, Alto, Camposanto, y Tuetitán.

Atoyac. Pueblo cabecera de municipalidad del 4.º cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco. Se halla situado á 17 kilómetros al N. de la ciudad de Sayula, al pie de la Sierra del Tigre y en la orilla de la laguna.

Atoyac San Pedro. Pueblo y municipalidad del Distrito Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, con 196 habitantes, de los que 99 son hombres y 97 mujeres, por lo cual es Agencia municipal compuesta de dos agentes propietarios y dos suplentes. Significa en mexicano: Lugar del río. Etimología: *Atoyatl*, río; *c* de *co*, lugar de. En mixteco lleva el nombre de Yutacano, que quiere decir: Río grande. Etimología: *Yuta*, río; y *canu*, grande.

Situación topográfica.—El terreno en que se ubica es un planito situado á la margen derecha del río Mixteco.

Límites.—Confina por el O. con terrenos de Zacatepec, por el N. con los de Mariscala, por el O. con los de la hacienda de Pradera, y por el S. con los de la Sra. María de la Luz Manzano.

Extensión.—La extensión superficial del terreno será aproximativamente de 3 leguas cuadradas, pues mide de E. á O. 2 leguas y $\frac{1}{2}$ de N. á S.

Temperatura.—Su clima es caliente, y no se observan más variaciones que las que son consiguientes al cambio de las estaciones.

Viento á que queda este pueblo.—Está al O. de la cabecera del Distrito, y al E. SE. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 18 leguas, y de la segunda 68.

Orografía.—No hay montañas que atraviesen los terrenos de este pueblo. El cerro más elevado es el del Otatal, pero se ignora la altura que tenga sobre el nivel del mar.

Hidrología fluvial.—El río Mixteco que pasa al O. y como á distancia de 600 varas de este pueblo, corre de S. á N. y va á unirse con el Río Poblano en San Juan del Río.

Edificios públicos.—La capilla es un jacal cercado de madera y techo de palma, mide 12 varas de largo por 8 de ancho. Se construyó en el año de 1867, y su valor será el de \$25.

La casa municipal con paredes de piedra y lodo, techo de palma: fué edificada en 1878, mide 8 varas largo por 6 de ancho; valdrá \$12.

La cárcel, con paredes de cal y canto, y techo de terrado, mide 6 varas de largo y 4 de ancho. Se ignora la época de su construcción, y valdrá \$60.

El campo mortuorio, cercado con troncos, mide 15 varas por cada uno de sus cuatro lados. Se ignora la época de su fundación, y su valor será el de \$15.

Historia.—No se conoce la época en que se fundó este pueblo, y no tiene títulos primordiales, pues el terreno en que se ubica es propiedad particular del Sr. José Gómez. No se conocen sus hechos guerreros, y respecto á fenómenos físicos, son los mismos de que se ha hablado al tratar de otros pueblos.

Atoyac San Pedro. Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 1,162 habitantes, de los que 485 son hombres y 675 mujeres, por lo cual es Ayuntamiento compuesto de un presidente, cuatro regidores y un síndico procurador. Significa en mexicano: Lugar del río. Etimología: *Atoyatl*, río, *c* de *co*, lugar de. En mixteco lleva el nombre de Yutacano, que quiere decir: Río grande. Etimología: *Yuta*; río; y *canu*, grande.

Situación topográfica.—Este pueblo está situado en terreno barrancoso, y sólo lo rodean lomas de insignificante altura. Tiene muchos árboles de naranjas, limas, mameyes, plátanos y mangos. Su aspecto es pintoresco; sus habitantes en lo general son laboriosos, aunque muy afectos á los licores espirituosos, obedientes á sus autoridades, y exactos en el pago de sus contribuciones. Las enfermedades reinantes son las fiebres intermitentes, disenterias, y todas las que vienen de desórdenes del hígado.

Límites.—Confina al E. con Santa María Nutío, al O. con San Juan Jicayan, al S. con San Juan Colorado, y al N. con Tulixtlahuaca.

Extensión.—La extensión superficial de la jurisdicción es de 4 leguas cuadradas, pues tiene de N. á S. 2 leguas, y de E. á O. 2.

Altitud.—Su altitud sobre el nivel del mar es de 270 metros.

Temperatura.—Su clima es caliente, y el viento dominante es el del SO.

Viento á que queda esta población.—Está al NO. de la cabecera y al O. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la cabecera 14 leguas, y de la Capital del Estado 94.

Orografía.—Lomas de insignificante altura atraviesan la jurisdicción en todas direcciones.

Hidrología fluvial.—El río Puerto atraviesa la población de E. á O., tiene su nacimiento en las vertientes de las lomas de Santa María Nutío, y desagua en el río Trapiche al frente del río Juchatengo de Ixcapa al N. El río de la Hamaca que lo divide al N. con Tulixtlahuaca, corre por dicho rumbo y desagua en el referido río de Juchatengo; tiene su nacimiento en las mismas lomas de Santa María Nutío.

Edificios públicos.—Tiene una iglesia, una casa cural y una casa municipal de palos, tierra y techo de zacate.

Un panteón cercado de palo; el valor de estos edificios es el de \$114.

Atoyac. Hacienda de la municipalidad de Cuautzingo, Distrito de Chalco, Estado de México, con 7 habitantes.

Atoyac. Ranchería y congregación de la municipalidad de Paso del Macho, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. En este lugar de los más pintorescos, existe la estación del mismo nombre, del Ferrocarril Nacional Mexicano, situado á 85 kilómetros 86 m. al O. de Veracruz, á 460.77 metros sobre el mar. Un hermoso puente, sistema de celosía, une las dos riberas opuestas del río. Los estribos de mampostería y dos machones de hierro fundido, con tirantes de conexión de hierro dulce, sobre basas igualmente de mampostería, forman tres claros de 33m.54 cada uno, y elevan el puente sobre el fondo de la barranca á una altura de 31 metros. Este puente, de más de 100 metros de longitud, se encuentra á 381 metros.

Atoyac. Hermosa cascada que forma el río del mismo nombre, y que se ofrece á la vista del viajero que

asciende de Veracruz antes de trasponer el túnel número 2, y de llegar á la estación de Atoyac. Las hayas y robles, de cuyos tendidos brazos cuelgan en airosos festones las floridas enredaderas, y una gran variedad de plantas bordan el camino y engalanan la entrada del túnel y el gracioso puentecillo de dos claros que le da acceso. Una Peña caliza piramidal se presenta en el borde de la barranca, como un bello ejemplar de las rocas que constituyen el terreno de la montaña. Las aguas azuladas del Atoyac, que corren impetuosamente por entre un espeso bosque de hermosas y variadas plantas y árboles tropicales, tales como el ébano, caoba, rayado, chicozapote, se precipitan en la hondonada, indicando el plano superior que el mismo río ha recorrido y ha de trasponer la vía más allá de la salida del túnel. El oscurecido color del fondo de la barranca, con algunos puntos brillantes producidos por las rompientes del agua en las peñas desprendidas de las alturas, y las pendientes opuestas y boscosas de las montañas, forman un contraste con el cielo en el que todo es luz y suave colorido.

Atoyac. Laguna á cuya margen austral se halla situado el pueblo del mismo nombre, cantón de Sayula, Estado de Jalisco. Se cree confundamiento, que esta laguna y las de San Marcos, Zacoalco y Sayula, poco distantes unas de otras, debieron formar antiguamente una sola, así como que todas se hallan formadas por las filtraciones del gran lago de Chapala, que se encuentra á un nivel superior, y separado de aquellas por una pequeña cordillera.

Atoyac ó Poblano Río. Véase Balsas.

Atoyac. Río del Estado de Veracruz. Nace en las vertientes del Río de Orizaba; dirige su curso al Oriente por la barranca de Tliapan, pasa al Sur de Coscomatepec y entre Ixhuatlán y Tomatlán, perdiéndose después en el cerro de Matlatatahuac, para volver á aparecer en el lugar llamado Ojo de Agua, á 6 kilómetros; prosigue al SE. encajonado entre montañas, tocando en el pueblo de Atoyac, cerca del cual forma una pintoresca cascada en la vía ferrea de Veracruz, y se une al río Seco, yendo á formar juntamente con el caudal de los ríos del Chiquihuite y San Alejo, en los que existen puentes notables del mismo Ferrocarril Mexicano, el río de Coaxtla. El Atoyac desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Seco recorre 60 kilómetros próximamente.

Atoyac (Río de.) Estado de Oaxaca, Distrito del Centro, nace en las montañas del pueblo de Las Sedas, Distrito de Etla; riega al O. y SE. la ciudad de Oaxaca, Capital del Estado; pasa por el SO. de Santa María de Oaxaca, San Juan Chapultepec, San Martín Mexicapán que lo limita al N., San Jacinto Amilpas, Juntas de San Agustín, San Bartolo Coatepec, Santa María Coyotepec, San Juan Bautista Trujano, verifica su confluencia con el Peñoles, y sigue con el nombre de Río Verde por el Distrito de Juquila, hasta desembocar en el Pacífico.

Atoyaquillo Asunción. Pueblo con agencia municipal del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 257 habitantes, de los que 145 son hombres y 122 mujeres, por lo cual tiene Agencia municipal compuesta de un agente y dos regidores, todos con sus suplentes. Diminutivo de Atoyac. Significa en mexicano: Lugar del río. Etimología: *Atoyatl*, río; *c* de *co*, lugar de.

Límites.—Por todos los vientos está circundado de los terrenos de Cabecera Nueva; y aunque Atoyaquillo no posee terrenos, tiene títulos del año de 1734 que le dan una y media legua por cada viento.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de $2\frac{1}{2}$ leguas cuadradas, teniendo legua y media de extensión por cada viento.

Altitud.—Está situado á 1,670 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es caliente húmedo. El aire dominante es del S.

Viento á que queda esta población.—Está al S. de la cabecera del Distrito, y al SO. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 19 leguas, y de la segunda 43.

Orografía.—Al N. tiene varias lomas que corren en dirección al NO., lo mismo que por los demás vientos en todas direcciones.

Hidrología fluvial.—Las corrientes que atraviesan sus terrenos son las mismas descritas en la Cabecera Nueva.

Pozos.—Solo existen tres pozos de agua de donde se surten los vecinos de este pueblo.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo construido de adobe y techo de tejas. Mide 27 metros de longitud por 9 de latitud; su valor es de \$6,000.

Una casa cural, de construcción igual al anterior. Mide 8 metros de longitud por 6 de latitud; su valor es de \$400.

Una sacristía, de la misma construcción que los anteriores. Mide 6 metros de longitud por 5 de latitud; su valor es de \$240.

Una casa municipal de la misma construcción. Mide 12 metros de longitud por 6 de latitud; su valor es de \$700.

Una cárcel construida de madera y techo de zacate. Mide 6 metros de longitud por 5 de latitud; su valor es de \$60.

Un panteón, en valor de \$30.

Agricultura.—En este pueblo se siembra maíz, tabaco, caña y chile.

Industria.—Los vecinos se ocupan en la fabricación de panela, en cosechar algodón, y en la cría de ganado vacuno.

Comercio.—Lo hacen del producto de sus siembras.

Carácter y costumbres de los habitantes.—Su carácter es alegre, y sus costumbres moralizadas. Profesan la religión católica.

Historia.—No se ha podido averiguar la época de su fundación, pues se cree que fué en el siglo XVII, porque en el XVIII obtuvo sus títulos á consecuencia de que ya no quisieron sujetarse al cacique de Achutla, á quien reconocían según sus documentos, precisándolo, lo mismo que á sus descendientes, á prescindir del derecho ante la alcaldía mayor de Teposcolula; con este paso quedaron libres y se erigieron en pueblo.

Como cosa notable se refiere que en los años de 1864 y 1867, se desbordaron los ríos de Yutacuini y el Delgado, causando varios accidentes á las siembras.

Atoyaquillo San Sebastián. Pueblo con Agencia municipal, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 238 habitantes, de los que 105 son hombres y 133 mujeres, por lo cual es Agencia municipal. Atoyaquillo, diminutivo de Atoyac. Significa en mexicano: Lugar del río. Etimología: *Atoyatl*, río; *c* de *co*, lugar de.

Situación topográfica.—Está comprendido entre los 17° 32' 49" de latitud N., y 1° 34' 31" de longitud E. del meridiano de México. El terreno en que se ubica es una pequeña cañada á la margen derecha del río de su nombre, cuyo plano es bastante feraz y de agradable vista desde las alturas de sus contornos.

Límites.—Confina al N. con San Juan Achutla, al E. con San Miguel, al S. con Huendio y Yucuañe, al SO. con Magdalena Peñasco, y al O. y NO. con Santa Catarina Tayata.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 1 legua cuadrada. Su mayor largo de N. á S. y su mayor ancho de E. á O. es de 1 legua.

Altitud.—Está situado este pueblo á 1,658 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es templado; pero en las estaciones de primavera y verano se hace cálido. El aire dominante es el del Sur.

Viento á que queda esta población.—Está al E. NE. de la cabecera del Distrito, y al SO. de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 5 leguas, y de la segunda 34.

Orografía.—Al N. no tiene ninguna eminencia, por que sus límites con San Juan están al pie de unas lomas que corren hacia aquel pueblo; al E. tampoco, pues sus límites son á media falda de la loma en donde está el templo de San Miguel; al S. tiene unas lomas de corta elevación, y al O. solamente tiene una colina que corre de S. á N., de media legua de longitud, en cuya cima están sus límites con Santa Catarina Tayata.

Hidrología fluvial.—La confluencia del río de Santa Catarina Tayata con el de San Juan sigue corriendo entre sus terrenos hacia el S. al pie de la loma donde está ubicado el templo de San Miguel, y saliendo de estos terrenos se interna dicho río en los de Yucuañe. No tiene ninguna otra corriente.

Pozos.—Solo existen dos pozos de donde se surten de agua los vecinos de este pueblo.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes:

Un templo católico construido de piedra y lodo, y techo de zacate, de 15 metros de longitud por 7 de latitud; su valor es de \$6,000.

Una casa cural construida de piedra y lodo, y techo de zacate, de 7 metros de longitud por 4 de latitud; su valor es de \$200.

Una casa municipal del mismo material, de 12 metros de longitud por 6 de latitud; vale \$100.

Una cárcel del mismo material, de 6 metros de longitud por 4 de latitud; su valor es de \$75.

Un panteón; su valor es de \$40.

Agricultura.—Los vecinos de este pueblo hacen siembras de maíz, frijol y trigo.

Industria.—Sus terrenos son regulares, así para la siembra como para la cría de ganado menor á que se dedican algunos.

Comercio.—Una parte de los vecinos se dedican al expendio de semillas en varios puntos.

Carácter, usos y costumbres de los habitantes.—Su carácter es alegre y sus costumbres moderadas. Generalmente profesan la religión católica.

Historia.—Antiguamente fué este pueblo barrio de S. Miguel Achutla; pero habiéndose separado de él se erigió en pueblo, por decreto del Estado de 1º de Octubre de 1852, tomando el nombre de San Sebastián Atoyacuillo, habiendo obtenido igualmente licencia del Obispo para levantar su templo, por cédula de 27 de Diciembre de 1852.

Atoyatempa. Villa y municipalidad del Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Atoyatenco San Lucas. Pueblo de la municipalidad de Texmelucan, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Atoyatenco. Hacienda de la municipalidad de Totimehuacán, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Atravesada. Rancho de la municipalidad y Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Atravesado. Véase Cerro atravesado.

Atravesado. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8º cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Atravesado. Rancho de la municipalidad de Jilotlán (C. Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Atravesado. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, 2º cantón, Estado de Jalisco.

Atrixco. Rancho del municipio de Cópala, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Atrixcos. Cerros de 2,087 pies de altura sobre el nivel del mar, en la costa de Veracruz, á los 19º 46' 30" de latitud Norte, y 96º 29' 50" de longitud occidental de Greenwich.

Aturdido. Sierra en las márgenes del Río Conchos

y al Sur de Julimes, cantón Meoqui, Estado de Chihuahua.

Atuto. Rancho de la tenencia de Acahuato, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 14 habitantes.

Atzacan. Véase Santa Ana Atzacan.

Atzacualco Santiago. Pueblo de la municipalidad y Prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal, con 288 habitantes. Se halla situado á 3½ kilómetros al NE. de la ciudad de Guadalupe y al pie oriental del cerro de Guerrero.

Atzacualco. Barrio de la municipalidad de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 63 habitantes.

Atzala. (Agua que brota de las peñas, ó bien *Atzallan*, entre las aguas; *atl*, agua; *tzallan*, entre.) Pueblo de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, situado á 2½ leguas SO. de Tasco, en una cañada. Su clima es templado, y sus habitantes en número de 250, se ocupan en el cultivo de árboles frutales, en las huertas, y en el del maíz.

Atzala San Lucas. Pueblo de la municipalidad de Calpan, Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Atzala San Matías. Pueblo de la municipalidad de San Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Atzala. Hacienda de la municipalidad de S. Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Atzala. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Atzalan. Villa cabecera de municipalidad, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla, á 5 kilómetros al NE. de la villa de Chietla. La municipalidad comprende sólo la villa de su nombre.

Atzalan. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz, situado á 12 kilómetros al Oriente de la cabecera del cantón. La municipalidad está formada del expresado pueblo y las siguientes congregaciones: ranchos de Alcececa, Cuazapotitán, Chachalacas, Napolam, Papalcuantla, Plan de Arroyos, Palmar, Santiago, San Salvador, Sompazol, Toxtepec, Tazolapan, Tatempa, Tepeican, Tepanapa, Tatzallanala, Xontaxpa, Xilita, Xocuilapa, Izictic, Zapotitlán, Zempoalchuatitán, Barrancón, San Pedro, Buenavista, y Progreso.

Atzalan. Sierra del Estado de Veracruz, cantón de Jalacingo. Así como la de este nombre y la de Teziutlán en Puebla, que le siguen al Occidente, forma una de las numerosas ramificaciones de la Sierra Madre Oriental.

Atzalanitz. Cerro y mineral de la jurisdicción de Aldama, Estado de Guerrero. Produce plata.

Atzalanitz. Cerro del mineral de Azuláquez, de la municipalidad de Ixcateopan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada, es de plata: Asunción.

Atzcala. (Atzcalan, lugar de hormigas.) Cuadrilla de la municipalidad de Tepeacoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Se halla situada á 15 leguas al S. SO. de Iguala, entre los cerros del Limón y las márgenes del Mescala; tiene un temperamento muy cálido y malsano, y cuenta con más de 100 habitantes que se ocupan en la siembra del maíz y chile, cultivo de melones y sandías, y cría de ganado.

Atzimbo. Rancho de la municipalidad de Quiroga, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 150 habitantes.

Atzincó. (Arroyito, ó bien frente al agua.) Pueblo de la municipalidad de Chilac, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla.

Atzincó. Congregación de la municipalidad de Texhuacán, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 131 habitantes.

Atzincó. Rancho del Distrito y municipalidad de Cuernavaca, Estado de Morelos, con 150 habitantes. Situado á 4½ leguas al O. de la Capital del Estado.

Atzitzihuacán. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Atlixco, Estado de Puebla, á 25 kilómetros al SO. de la cabecera del Distrito. Población de la municipalidad: 3,324 habitantes, distribuidos en dicha Villa.—6 pueblos: Tejupa San Juan, Amecac San Juan, Coatepec San Mateo, Ixhuatepec San Pedro, Ahuacomulican San Miguel, y Xochitopan San Francisco.—1 rancho: Atzitzihuacán.

Atzitzintla. Pueblo de la municipalidad de Actopan, Distrito de Matamoros de Izúcar, Estado de Puebla.

Atzitzintla San Simón. Pueblo de la municipalidad de San Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Atzitzihuacán. Rancho de la municipalidad de su nombre Distrito de Atlixco, Estado de Puebla.

Atzitzimitla Santa María de Belén. Pueblo de la municipalidad de Santa Cruz Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 388 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Atzompan. (Agua sobre la cumbre. *Atl*, agua; *tzonyoc*, cumbre; *pan*, sobre.) Pueblo de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 663 habitantes. Se halla situado á 8 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Atzompan San Pedro. Pueblo de la municipalidad de Ozumbilla (Reforma), Distrito de Morelos, Estado de México, con 161 habitantes. Se halla situado al pie del cerro de Chiconautla y en la orilla E. del lago de Xaltocan, á los 19º 42' 55" 53 de latitud N., y 0º 71' 18" 75 longitud Oriental.

Atzompan San Gregorio. Pueblo de la municipalidad de Santa Isabel Cholula, Distrito de este nombre, Estado de Puebla, á 6 kilómetros NE. de la cabecera municipal.

Atzompan San Juan. Pueblo de la municipalidad de Huatlatlauca, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

Atzompan San Agustín. Pueblo de la municipalidad de Chaucingo, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Atzompan. Congregación de la municipalidad de la Soledad, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 310 habitantes.

Atzompan. Hacienda de la municipalidad de Cuautinchán, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Atzompan. Rancho de la municipalidad de Jicotlán, Distrito de Chiautla, Estado de Puebla.

Atzotzintla. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Metztlán, Estado de Hidalgo, con 87 habitantes.

Auaxhuatepec San Andrés. Pueblo de la municipalidad de Tzompantepec, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 600 habitantes. Se halla á 2¼ kilómetros al O. de su cabecera municipal.

Auchón. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 65 habitantes.

Audiencia. Ranchería de la municipalidad de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 263 habitantes.

Audiencias. Llámense así los tribunales colegiados de apelación y súplica del fuero común. Disputábase entre los historiadores de derecho cuál haya sido el origen de esta clase de tribunales: hácenlos derivar los unos de los antiguos conventos jurídicos; confúndenlos otros con el Consejo real; y otros, con más probabilidad en nuestro concepto, les dan por origen la antigua costumbre de los monarcas españoles, que teniendo que administrar justicia en persona en los primeros días de las

sociedades, necesitaron luego delegar esas funciones en otros que por su encargo "ofan á las partes," y exponían después el hecho con su dictamen, siendo el rey el que fallaba en vista, y de aquí el nombre de "oidores ó auditores." Según Sempere, Macanaz y otros, el reglamento más antiguo que se conoce de la "Audiencia real," primer cuerpo de este género del que salieron los demás de la Península, es del año de 1264, expedido en Zamora por D. Alonso el Sabio, y sus sucesores fueron perfeccionando la organización de este tribunal, creando en él el oficio de "Procurador fiscal" D. Juan I, en las cortes de Valladolid de 1383, y luego en las de Bribiesca de 1387, época en que los reyes delegaron sus facultades judiciales definitivamente, y se desprendieron del conocimiento de todos los asuntos civiles y criminales, salvo los casos de injusticia notoria y de segunda suplicación. Con posterioridad, y ya en los tiempos de los reyes Católicos, y por los años de 1494, se fueron creando las audiencias territoriales de la Península, para cuya organización y régimen se dieron varios reglamentos, particularmente para la de Sevilla, por Carlos V en Madrid en 1525, y luego en Bruselas en 1556, que se conservaron por muchos años y con pocas modificaciones hasta el de 1812, en que la nueva constitución dió otra forma y señaló otras atribuciones á estos cuerpos colegiados, regidos antes por las ordenanzas mencionadas, que aunque trucas y sin orden, forman casi todo el tít. 4º, lib. 5º de la Nov. Rec. Plantado en el corazón del imperio de Moctezuma el estandarte de los reyes españoles, á su sombra vinieron la civilización y organización de aquella sociedad; y coincidiendo todos estos interesantes sucesos con la primera división de la Audiencia real en varias territoriales, acaecida en 1494, como llevamos dicho, no podía menos de aplicarse ese sistema de gobierno á los países recientemente conquistados. Por una parte, la vasta extensión de las nuevas adquisiciones y sus apartadas distancias, hacía casi indispensable la delegación de la autoridad soberana en escala muy elevada; y por otra, era preciso establecer otro poder respetable que pudiera contrabalancear la grande acción dada á los representantes del poder Real en la colonia; de manera, que en el Nuevo Mundo las Audiencias eran lo que en la Península las extinguidas chancillerías; y eran mucho más, y si no eran más que el Consejo, también muchas veces eran por lo menos tanto. La institución, como todas las humanas, estuvo sujeta al abuso; y en las diferentes ocasiones en que ejerció el poder dejó de cuando en cuando un recuerdo amargo, una huella ensangrentada, ó una memoria de débil é impotente gobierno: lejos ya de preocupaciones de partido, necesario es, sin embargo, consignar una página á aquellos omnipotentes tribunales, formados, con algunas excepciones, de las notabilidades de ciencia y probidad de su época, y que son, como dice el escritor de que tomamos estos apuntes, "un recuerdo histórico, "una hoja gloriosa de la historia judicial, política y gubernativa, de una conquista la más asombrosa que presenta la historia." Las Audiencias establecidas en el país fueron dos propiamente: la de México, creada por Carlos V. en Burgos á fines del año de 1527, por cédula de esa fecha, que es la ley 3ª, tít. XV, lib. II de la Rec. de Ind., y que debía componerse de ocho oidores presididos por el virrey, cuatro alcaldes del crimen, dos fiscales, un alguacil mayor, y un teniente de gran chanciller, señalándose por distrito de su jurisdicción, "las "provincias que propiamente se llaman de la Nueva "España, con las de Yucatán, Cozumel y Tabasco; y "por la costa de la mar del Norte y Seno Mexicano "hasta el cabo de la Florida; y por la mar del Sur, desde "de donde acaban los términos de Guatemala, hasta "donde comienzan los de la Galicia;" y la de Guadalupe por el mismo emperador, en Alcalá á 15 de Febrero de 1548 (ley 7ª del mismo tít. y lib.), "con un presi-